



**A la atención de Paula Soriano Trigo,
Gerente de la empresa Mixta Municipal de Aguas
de Santa Cruz de Tenerife**

Eloy Cuadra Pedrini, con DNI _____, teléfono de contacto 669447122, correo electrónico plataformadignidad2012@gmail.com, y domicilio a efecto de notificaciones en la calle _____ de Santa Cruz de Tenerife, en representación de las personas que conforman la *Plataforma por la Dignidad*, en su institución comparece y a los efectos oportunos MANIFIESTA:

La plataforma por la Dignidad es un colectivo con más de 6 años de recorrido en la defensa de las personas con menos recursos, lo que podrá comprobar a poco que acuda a la hemeroteca. En estos años hemos centrado nuestra actividad preferentemente en familias de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, y siempre ha sido una constante de estas familias la dificultad para pagar los suministros de luz y de agua, tan necesarios para cumplir con unos niveles mínimos de dignidad.

Con esta problemática, en la actualidad ayudamos a una madre de Santa Cruz en situación precaria, Alexandra _____, con dos hijos de corta edad a su cargo, residente en una vivienda propiedad de un banco en Los Campitos, en la calle _____. Esta madre lleva ya unos cuantos meses viviendo allí, a día de hoy con luz pero sin agua, después de que le cortaran el enganche que tenía, debiendo llevar el agua en garrafas desde bastante lejos, con la dificultad que esto acarrea para una madre precaria con dos hijos menores.

En estos meses ha contactado con el banco propietario de la vivienda, una vivienda que nunca fue habitada por proceder de una promotora que quebró y que se ha depreciado muchísimo con el paso del tiempo. Por estos motivos parece que la entidad bancaria estaría receptiva a firmarle a esta madre un alquiler social que ella pueda pagar, a poco que mejorara su situación económica y pudiera presentar unos ingresos mínimos.

Después de contactar esta madre con nuestra plataforma, de que su caso saliera en los medios de comunicación y de que muchos ciudadanos se interesaran por ayudarla, se le ha abierto a esta madre la vía de los Servicios Sociales de Santa Cruz, habiendo tenido ya una cita con varias trabajadoras sociales, estando éstas haciendo gestiones varias con el banco y con Emmasa, entre otras, para poder dignificar la vida de ella y sus dos hijos.

En relación a esta problemática del suministro de agua a familias con dificultades económicas, sabemos de la comprensión que desde Emmasa como empresa pública se hace en este sentido, habiendo habilitado con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz un protocolo para evitar los cortes de agua por impago, abriendo un plazo amplio de información y comunicación por el que finalmente el Ayuntamiento se hace cargo del pago cuando la familia demuestra que no puede pagar.

También sabemos de otros casos de familias de Santa Cruz de Tenerife que viviendo en casas ocupadas propiedad de bancos, a través de diferentes gestiones de Alcaldía y otras concejalías se les ha conectado legalmente el suministro de agua desde Emmasa.

Con todo, la situación de esta madre se asimila bastante a la de cualquier familia con pocos recursos a la que Emmasa no corta el agua por impago previa intervención del Ayuntamiento. En este caso bien es cierto que el agua ya está cortada, pero la situación de precariedad y necesidad es la misma, y en la actualidad contamos con la buena disponibilidad de la entidad bancaria propietaria de la vivienda, y con los Servicios Sociales que están abriendo diferentes vías para ayudar a esta madre, aparte de otras vías de ingresos que se están barajando, que hacen que creamos muy posible que esta madre pueda hacer frente a un pago de suministro de agua periódico de manera normal si se le conectara el servicio, dignificando así mucho su situación y la de sus hijos.

Tras lo manifestado hasta este punto respetuosamente le pedimos, como máxima autoridad de Emmasa que es Usted:

I.- Que realice las gestiones necesarias para habilitar el suministro de agua a esta madre, como ya vemos que se ha hecho otras veces con otras familias en situación similar de ocupación de vivienda en Santa Cruz. Con más razón si cabe en este caso, teniendo en cuenta la buena disponibilidad del propietario (la entidad bancaria), las ayudas sociales que pueden venir desde los Servicios Sociales y otras ayudas que esta madre está gestionando, lo que harán que sea posible el pago periódico de la factura del agua.

II.- En caso negativo, nos informen por escrito de los motivos que hacen imposible la conexión del suministro de agua, cosa que, repetimos, sí fue posible para otros casos similares como así tenemos constancia, y buscar otras alternativas si las hubiera.

III.- Toda vez que este caso no es único, habiendo muchas las familias con menores del municipio que viven de ocupa en viviendas vacías de bancos, y siendo como es el acceso al agua básico y fundamental para mantener unos mínimos de vida digna, ruego acepte celebrar reunión presencial con representantes de nuestra plataforma y otros colectivos sociales que trabajan en el mismo campo, con presencia como no de representantes del Ayuntamiento, para valorar un futuro protocolo de actuación reglado en casos como el que nos ocupa.

IV.- Nos admitan este escrito y sellen copia contestando en tiempo y forma, tal cómo establece la normativa en materia de procedimiento administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2017

Firmado: